

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49743 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 734/20 en el que figura como concursado ECEIZA GOZOTEGIA, S.L.U., SOCIEDAD UNIPERSONAL, con NIF número B20695695, se ha dictado el 10 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y simultáneamente se declara su conclusión por insuficiencia de la masa activa, acordándose el archivo de las actuaciones.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Donostia, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200066035-1